



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 427 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUN 2015

VISTO: El Informe N° 435-2015-GOB.REG.HVCA/GGR-OREPI, con proveído N° 1139131, el Informe N° 613-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, como Órgano responsable de la formulación de proyectos de carácter Macro Regional en concordancia con los lineamientos de política dictados por la instancia Nacional o Regional correspondiente, ha elaborado el Plan Operativo de Actividades denominado: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en las I.E. N° 647, N° 772, N° 589, N° 646 y N° 650, en el Distrito de Locoja, de la Provincia de Churcampa - Huancavelica", con un presupuesto de S/. 98.150.00 (Noventiocho Mil Ciento Cincuenta y 00/100 nuevos soles), que tiene por objetivo la Formulación y la Aprobación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en las I.E. N° 647, N° 772, N° 589, N° 646 y N° 650, en el Distrito de Locoja, de la Provincia de Churcampa - Huancavelica". El referido Plan cuenta con el Informe N° 613-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, de fecha 13 de Mayo de 2015 emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, a través del cual informa que se encuentra garantizada la disponibilidad presupuestaria en el presente Ejercicio Presupuestal 2015, para los procesos administrativos correspondientes a la formulación del referido proyecto; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR..

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo de Actividades denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en las I.E N° 647, N° 772, N° 589, N° 646 y N° 650, en el Distrito de Locoja, de la Provincia de Churcampa - Huancavelica", con un presupuesto de S/. 98.150.00 (Noventiocho Mil Ciento Cincuenta y 00/100 nuevos soles), presentado por la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

